

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CONVOCATORIA DOCTORS TC

CONVOCATORIA PARA APOYAR LA FINALIZACION DE TESIS DOCTORALES EN TEMATICAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON NECESIDADES EMPRESARIALES

1

- Bases -

La Fundación General de la Universidad de Valladolid (FUNGE) pone en marcha la CONVOCATORIA DOCTORS TC: CONVOCATORIA PARA APOYAR LA FINALIZACION DE TESIS DOCTORALES RELACIONADAS CON NECESIDADES EMPRESARIALES

“Esta actuación se encuadra en el Plan TCUE 2015-2017, y ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León”

Base 1ª. Objeto

La presente convocatoria tiene como objetivo fundamental el fomento de la cultura, el pensamiento innovador y el desarrollo tecnológico en la Universidad de Valladolid, mediante el apoyo a la realización de tesis doctorales sobre temáticas muy relacionadas con necesidades empresariales, enfocadas a la transferencia de conocimiento y tecnología hacia el entorno empresarial. Se pretende fomentar la generación de doctores cercanos al ámbito industrial que posibiliten la creación de puentes profesionales entre el mundo empresarial y el mundo académico.

Esta convocatoria se pone en marcha en el marco de la subvención recibida por la Fundación General de la Universidad de Valladolid, para financiar la realización de actividades de conocimiento contempladas en el plan TCUE 2015-2017, cofinanciada por el Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León.

Para ello se convocan un máximo de 30 premios para doctorandos, cercanos a la finalización de su tesis doctoral, siempre que ésta verse sobre aspectos relacionados con necesidades empresariales, y puedan contar con una clara aplicabilidad industrial.

Base 2ª. Requisitos de participación

Podrán participar en esta convocatoria:

- Doctorandos de la Universidad de Valladolid, avalados por su tutor-director/es de tesis, que estén en un estado avanzado de trabajo en la redacción de su tesis doctoral y cuya temática esté directamente relacionada con la resolución de problemáticas o necesidades tecnológicas o de conocimiento de las prioridades temáticas indicadas en la [RIS3 de Castilla y León](#).

Base 3ª. Solicitudes

La solicitud debe efectuarla el doctorando, y debe contar con el aval de su tutor-director de tesis en la Universidad de Valladolid. Para ello debe presentarse la siguiente documentación:

- Formulario de Solicitud
- Documentación a adjuntar en el Formulario de Solicitud:
 - a) Currículum Vitae (formato libre) del candidato, destacando especialmente su participación en proyectos colaborativos nacionales o internacionales (proyectos europeos), proyectos con empresas (art. 83 de la LOU)..., así como su participación en el desarrollo de resultados de investigación protegidos como propiedad industrial o intelectual.
 - b) Objeto de la tesis doctoral: máximo 5 folios. Se debe hacer especial hincapié en la problemática tecnológica de interés empresarial que resuelve, identificación de empresas, entidades o instituciones (museos, asociaciones de pacientes...) potencialmente interesadas en la misma, sectores de aplicabilidad, impacto que puede tener el desarrollo de la tesis, posibilidad de realización de pruebas de concepto, prototipos.
 - c) Trayectoria del tutor-director/es de tesis en actividades de transferencia de tecnología y conocimiento: relación de los principales proyectos y contratos colaborativos relacionados con la transferencia de conocimiento, así como patentes, contratos de licencia, clientes referenciales, spin-off creadas o participadas... Si la información ya está en manos de la Fundación General, indicar solamente el código de proyecto de referencia.
 - d) Documentación acreditativa del interés que para el sector empresarial o para otras entidades o instituciones (museos, asociaciones de pacientes...) puede tener la tesis doctoral, así como cualquier otra documentación que el candidato considere puede enriquecer su candidatura.

Base 4ª. Plazos y presentación de solicitudes

El período de recepción de candidaturas permanecerá abierto **desde la fecha de la publicación en la web de la FUNGE (funge.uva.es) hasta el 30 de octubre de 2015.**

La solicitud se realizará de forma electrónica enviando la documentación a la dirección de correo patentes@funge.uva.es La Fundación General enviará un acuse de recibo con una referencia de expediente.

Base 5ª. Valoración de las solicitudes

Para la concesión de las presentes ayudas se valorarán los siguientes criterios:

CRITERIO	MÁXIMO
Temática de la tesis doctoral encaminada a la resolución de problemas tecnológicos y de conocimiento en el ámbito empresarial o para otras entidades o instituciones (museos, asociaciones de pacientes...).	3 puntos
Sector de actividad potencialmente interesado en el resultado de la tesis doctoral: prioridades temáticas de la RIS3 de Castilla y León.	2 puntos
Acreditación del interés empresarial o para otras entidades o instituciones (museos, asociaciones de pacientes...).	1 punto
Posibilidades de realización de pruebas de concepto, prototipos, escalados... para la finalización de la misma.	2 puntos
Curriculum Vitae del candidato.	1 punto
Perfil investigador y de transferencia del tutor-director/es de la tesis doctoral.	1 punto

3

La Comisión de Selección estará compuesta por un miembro de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid, la directora del Departamento de Innovación de la Fundación General y el Vicerrector de Desarrollo e Innovación. La Comisión de Selección podrá contar con el asesoramiento de expertos en el área de conocimiento en el que se desarrolla la tesis doctoral, así como mantener conversaciones con los candidatos y/o su tutor-director de tesis, para valorar de forma más adecuada los elementos que se consideren oportunos.

La valoración de candidaturas se realizará por estricto orden de llegada, sin esperar necesariamente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si se cubriera el presupuesto y número de plazas previstas antes de la fecha límite para la presentación de solicitudes se podrá proceder a clausurar la convocatoria anticipadamente.

Base 6ª. Premios

Atendiendo a los criterios de valoración descritos en la base 6ª, los candidatos seleccionados recibirán:

- una **ayuda de hasta 1.000 euros** para apoyar la finalización de la tesis doctoral, siempre que el depósito oficial de la misma se produzca antes del 15 de septiembre de 2016. La Fundación General podrá anticipar hasta el 75% del importe de la ayuda en el momento de la concesión, procediendo a abonar el 25% en el momento en que se presente la documentación que se indica en la Base 7ª. En caso de no cumplirse el plazo indicado más arriba, no se procederá a este segundo abono.
- La participación de forma gratuita en un **taller sobre financiación de la I+D+i** especialmente diseñado para los candidatos seleccionados en la presente convocatoria.

- La posibilidad de solicitar apoyo económico para la realización de pruebas de concepto, prototipos, protección del resultado de investigación derivado de la tesis doctoral (si procede) mediante la [Convocatoria de Pruebas de Concepto de la Fundación General de la Universidad de Valladolid](#).

Se estima la concesión de un máximo de 30 premios.

Base 7ª. Documentación final

Los candidatos seleccionados deberán presentar en la Fundación General de la Universidad de Valladolid la siguiente en el momento de depósito de la tesis doctoral como requisito indispensable para recibir el 25% restante de la parte económica del premio concedido:

4

- Documentación que acredite que la tesis doctoral, al menos, ha sido oportunamente depositada en la Sección de Tercer Ciclo de la Universidad de Valladolid para proceder a la tramitación de su defensa.
- Breve resumen del contenido final de la tesis doctoral (opcional) y las actuaciones específicas desarrolladas (en caso de haberse producido) en materia de desarrollo de pruebas de concepto, prototipos, protección de los resultados de la misma o cualquier otra actuación en este sentido.

La **fecha límite** para la presentación de esta documentación será el **15 de septiembre de 2016**.

Base 8ª. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

La Fundación General de la Universidad de Valladolid se reserva el derecho de introducir modificaciones en las bases para mejorar el desarrollo de la convocatoria.

Valladolid, Julio de 2015